

SESIÓN: Décima Novena Extraordinaria.
FECHA: 15 de mayo del 2018.
HORA: 10:00 hrs.

En uso de las facultades que al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero le confiere el artículo 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se somete a consideración de sus integrantes, el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

1.- Acuerdo 105/SE/15-05-2018, por el que se aprueba la sustitución de candidaturas a Diputaciones Locales por el principio de Mayoría Relativa, postuladas por la Coalición “Juntos Haremos Historia” y el Partido Político Nueva Alianza, respectivamente, en términos de lo previsto por el artículo 277, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso.

2.- Acuerdo 106/SE/15-05-2018, mediante el cual se aprueba la sustitución de candidaturas a Ayuntamientos, en términos de lo previsto por el artículo 277, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso.

3.- Acuerdo 107/SE/15-05-2018, por el que se aprueba la sustitución de la candidatura a la presidencia municipal del Ayuntamiento de Tlapa de Comonfort, Guerrero, postulada por el Partido Político Nacional denominado Morena, para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2017-2018, en cumplimiento a la sentencia emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado, en el recurso de apelación identificado con la clave TEE/RAP/016/2018. Aprobación en su caso.

4.- Acuerdo 108/SE/15-05-2018, por el que se aprueba la sustitución del registro de las candidaturas a Diputaciones locales por el principio de Mayoría Relativa en el Distrito 14, con cabecera en Ayutla de los Libres, Guerrero, postuladas por el Partido de la Revolución Democrática, en cumplimiento a la Sentencia dictada por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del ciudadano SCM/JDC/251/2018. Aprobación en su caso.